



REPÚBLICA DOMINICANA
LOTERIA NACIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

ACTA No. CP-0003-2020.-

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS NO. LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana del día jueves veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de la Administración de la Lotería Nacional, en uno de los salones del cuarto piso de la Sede Central, ubicada en la Av. Independencia esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, para la adjudicación de la comparación de precios No. **LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**, Fondos Generales.

A la hora y fecha convenida, el doctor **MANUEL ANTONIO CUELLO BATISTA**, Sub-Administrador General de esta Lotería Nacional, en representación del licenciado **MIGUEL ANGEL MERCEDES VALDEZ**, Administrador General de la Lotería Nacional y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión del referido Comité para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**, el cual se anexa a esta Acta.

LEIDO: El acto número 005/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 del Notario Público, licenciado JUAN CARLOS MIURA VICTORIA, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS** y donde se evidencia que presentaron ofertas tres (3) oferentes, identificados como **GRUPO RASEC, SRL, EMPRESAS INTEGRADAS, SAS, y OFFITEK, SRL**

LEIDO: El informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, en donde se evidencia el resultado de las evaluaciones técnicas y económicas y las recomendaciones de adjudicación de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**, presentado en fecha 19 de febrero de 2020 por los licenciados **ELPIDIO DE LA ROSA, ANGELA MARILYN PEGUERO SOTO y JACQUELINE DESIS**, peritos designados.

RESULTA: Que con motivo de la Comparación de Precios **LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**, presentaron ofertas técnicas y económicas las empresas **GRUPO RASEC, SRL; EMPRESAS INTEGRADAS, SAS; y, OFFITEK, SRL.**

RESULTA: Que las ofertas presentadas por las oferentes **GRUPO RASEC, SRL; EMPRESAS INTEGRADAS, SAS; y, OFFITEK, SRL**, fueron aprobadas administrativamente, por cumplir sin

desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por las empresas **GRUPO RASEC, SRL; EMPRESAS INTEGRADAS, SAS;** y, **OFFITEK, SRL,** en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarlas técnicamente.

RESULTA: Que las ofertas presentadas por las empresas **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS** y **OFFITEK, SRL,** fueron desestimadas, por no cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, por las razones siguientes:

1. EMPRESAS INTEGRADAS, SAS:

- a) Al ofrecer hisopos según la muestra, con una presentación de 81 unidades, cuando se requería una presentación de 100 unidades.

2. OFFITEK, SRL:

- a. Al ofrecer hisopos, según la muestra, con una presentación de 71 unidades, cuando se requería una presentación de 100 unidades.
- b. Al ofrecer shampoo para recién nacidos, según la muestra, en frasco de 60 mililitros, cuando se requería en frasco de 100 mililitros
- c. Al ofrecer crema para recién nacidos en concentración pastosa y sin establecer la medida del contenido del frasco, cuando se requería en concentración líquida y en frasco de 100 mililitros.

RESULTA: Que la oferta presentada por la empresa **GRUPO RASEC, SRL,** fue aprobada por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.

Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por las empresas **GRUPO RASEC, SRL,** en la parte técnica, la Comisión procedió a evaluarlas económicamente.

RESULTA: Que la empresa **GRUPO RASEC, SRL,** presentó una oferta económica por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,885,740.00)** y el Contrato de Fianza No. FLIC-5076 con la empresa **COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL,** por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$45,000.00)** con un periodo de vigencia desde 13 de febrero de 2020 hasta el 13 de julio de 2020.

RESULTA: Que luego que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, verificó que en la oferta económica presentada por la empresa **GRUPO RASEC, SRL,** no hubo variaciones aritméticas.

RESULTA: Que el monto ofertado por la empresa **GRUPO RASEC, SRL,** resultó ser de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,885,740.00,** impuestos incluidos, ajustándose al Pliego de Condiciones Específicas y presentando una solución integral y eficiente, resultando ser la más baja de las ofertas presentadas y menor al presupuesto base.

OÍDAS: Las opiniones de los miembros del Comité de Compras y Constataciones.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las empresas **GRUPO RASEC, SRL; EMPRESAS INTEGRADAS, SAS; y, OFFITEK, SRL.**

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por las empresas **GRUPO RASEC, SRL; EMPRESAS INTEGRADAS, SAS; y, OFFITEK, SRL.**

EL COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA LOTERIA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCIÓN NO. 1: APROBAR, como al efecto aprueba, el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, en donde se evidencia el resultado de las evaluaciones económicas y las recomendaciones de adjudicación de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**, presentado en fecha 19 de febrero de 2020 por los licenciados **ELPIDIO DE LA ROSA, ANGELA MARILYN PEGUERO SOTO y JACQUELINE DESIS**, peritos evaluadores.


RESOLUCIÓN NO. 2: ADJUDICAR, como al efecto adjudica la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**, en favor de la empresa **GRUPO RASEC, SRL**. El monto de la oferta, y por tanto el precio del contrato, es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,885,740.00)**, impuestos incluidos, según se muestra a continuación:

MAC

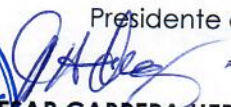
ESPECIFICACIONES	MONTO OFERTADO RD\$	ITEBIS	COSTO TOTAL RD\$
COMPARACION DE PRECIOS LN-CCC-CP-2020-0003 PARA LA ADQUISICION DE 3,700 CANASTILLAS PARA SER DONADAS A EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	RD\$3,186,306.80	RD\$699,433.20	RD\$3,885,740.00
MONTO ADJUDICADO:			RD\$3,885,740.00

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de la presente esta se dio por terminada la sesión, siendo las nueve y treinta y ocho (9:38 am) horas de la mañana del día, mes y año antes indicados, de todo lo cual certifican y dan fe:

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Dr. MANUEL ANTONIO CUELLO BATISTA
Por el Lic. **MIGUEL ANGEL MERCEDES VALDEZ**
Administrador General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Lic. JULIO CESAR CABRERA HERNANDEZ
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información


Lic. ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ
Director Administrativo


Lic. JOSE ACEVEDO GARCIA
Director Jurídico

